



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Saqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 035-2026-GM-MDO/U

Ollantaytambo, 17 de febrero del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

VISTOS:

El Informe N.º 006-2026-ATM-GGAS-MDO, de fecha 19 de enero del 2026; el Informe N.º 058-2026-GGAS/MDO, de fecha 19 de enero del 2026; el Memorandum N.º 006-2026-ULA-MDO, de fecha 05 de febrero del 2026; el Informe N.º 007-2026-AC-UL-GM/MDO, de fecha 11 de febrero del 2026; el Informe N.º 044-2026-ULA-MDO, de fecha 12 de febrero del 2026; el Informe Legal N.º 44-2026-OAJ/MDO, de fecha 17 de febrero del 2026, sobre solicitud de Transferencia de materiales del Almacén Central para el área Técnica Municipal (ATM) "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N.º 30305, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia; Autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer los Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la ley N.º 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, concordada a su vez con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General en su Artículo IV, sobre los Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1. Principio de legalidad, señala lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas." ;

Que, mediante la Directiva N.º 03-2022-MDO/GM "Directiva para la utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo" el cual tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir a fin de efectuar la apropiada y oportuna utilización de los materiales de construcción y otros bienes sobrantes de obra, que provienen de las obras que la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, ejecuta bajo la modalidad de Administración Directa. En el presente caso se regula específicamente la transferencia de materiales sobrantes de Proyectos, obras fichas técnicas y mantenimientos concluidos en los siguientes numerales:

V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.3. La aprobación de la transferencia de bienes sobrantes le corresponde a la oficina de Administración y Finanzas, previo informe del Jefe de la Unidad de Abastecimiento Servicios Auxiliares.

5.8. El encargado de Almacén de la Municipalidad distrital de Ollantaytambo, velará por el registro, conservación y custodia de los materiales y bienes sobrantes de obra, de manera que garantice su posterior utilización.

5.9. Toda disposición que involucre el posterior uso de los materiales bienes sobrantes de obra requiere del previo ingreso de estos al Almacén Central con la correspondiente de la elaboración de la NOTA DE ENTRADA al Almacén (NEA) y su utilización se sustentará con la emisión del Pedido comprobantes de salida (PECOSA).

6.1. El Ingeniero Residente o Responsable de obra tiene la obligación de coordinar con el área de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo y de hacer ingresar a Almacén todos los saldos de materiales y otros bienes resultantes de la misma, dentro de los cinco (05) días siguientes de la culminación de la obra y mediante Acta de Entrega-Recepción, acompañada del respectivo listado de materiales y bienes sobrantes de obra.

6.2. la sub Gerencia de Obras tendrá en cuenta la información indicada antes de formular sus pedidos de adquisición de materiales, tratando de dar uso a las existencias de Almacén, en concordancia con las especificaciones técnicas; debiendo seguir el trámite ordinario para solicitar dichos bienes.

(...)

VIII. RESPONSABILIDAD.

La Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura o la Gerencia que tenga a su cargo el proyecto que cuente con saldo de materiales, la Sub Gerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico, Unidad de Logística y Servicios





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Senqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

Auxiliares, el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, son responsables de cumplir con lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda.

Que, la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, que indica lo siguiente:

10. Los bienes permanecen en almacén en forma temporal aquellos que se encuentren almacenados por un periodo superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de Otros organismos del sector público.

II. PROCEDIMIENTOS:

A. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

3. Registro y Control:

- Ubicados los bienes en las zonas de almacenaje, se procederá a registrar su ingreso en la Tarjeta de Control Visible, la misma que será colocada junto al grupo de bienes registrado. Para aquellos bienes que proceden de donaciones, transferencias u otros conceptos distintos a la compra, se procederá previamente a formular la correspondiente Nota de Entrada a Almacén.
- Copia del documento de ingreso (Orden de Compra-Guía de Internamiento o Nota J de Entrada a Almacén), será remitida al área respectiva para efecto del registro de ingreso en la Tarjeta de Existencias Valoradas de Almacén.
- Los bienes que se incorporan al Patrimonio Mobiliario Institucional se codifican conforme el procedimiento establecido en el "Manual de Codificación del Patrimonio Mobiliario del Sector Público, aprobado con Resolución Jefatural N° 126-89- INAP/DNA.

Que, a través del Informe N.º 006—2026-ATM-GGAS-MDO, el Responsable (e) de área técnica municipal, solicita transferencia de saldo de materiales de Almacén Central, a fin de garantizar la atención adecuada de operación y atención de emergencia en los sistemas de agua potable del distrito de Ollantaytambo, el área técnica tiene como objetivo establecer el prendimiento a seguir a fin de ejecutar la apropiada y oportuna utilización de los materiales de construcción y otros bienes sobrantes de obra, que provienen de las obras que la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, ejecuta bajo la modalidad de administración Directa.

Estas acciones de transferencia de estos materiales tienen la finalidad de garantizar la adecuada operación y atención de emergencia en los sistemas de agua potable del Distrito de Ollantaytambo, por lo que requiere la adquisición de lo siguiente:

ANEXO 01 MATERIALES DISPONIBLES EN EL STOCK DE ALMACEN CENTRAL

CODIGO	Descripcion de la NEA	Umedida	DescProducto	Marca	PUnitario	CANT.	TOTAL VALORIZADO
5- NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	KILOGRAMO	CLAVOS PARA CALAMINA	0	7	2	14.00
8- NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	CODO PVC SAP 1/2" x 90°	0	1.81	15	27.15
9- NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	codo pvc sap 2"x45°	0	3	5	15.00
12- NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	Codo PVC SAP SP C-10, Dn=1"x45°	0	2.38	15	35.70
14- NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE	UNIDAD	Codo PVC SAP SP C-10, Dn=2"x45°	0	5.6	8	44.80





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Songanchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"



	OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO							
34-NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	tapon pvc sap de 1/2" macho	0	2	1	2.00	
35-NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	TARRAJA DE 1"	0	37	1	37.00	
37-NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	TEE PVC SAP C/R C-10, DN=1/2"	0	1.89	10	18.90	
38-NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	tee pvc sap de 1/2" rosca	0	1.8	15	27.00	
45-NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	Tubería pvc sap sp c-10 de 3/4" x 5ml	0	10.5	10	105.00	
47-NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	TUBO DE ABASTO DE 1/2" X 5/8" X 35CM	0	13.3	5	66.50	
48-NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	Union Mixta PVC SAP C-10, Dn=1/2"	0	1.4	15	21.00	
52-NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	Union Universal PVC SAP CR, Dn=1"	0	4.34	4	17.36	
53-NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	UPR transicion pvc sap de 1/2"	0	1.5	15	22.50	
54-NE1020220001	(0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	Valvula Compuerta de Bronce, D=1"	0	58.8	3	176.40	
3-NE1020220003	(0008 - 2020) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL RURAL EN EL SECTOR DE MARCURAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAR, DISTRITO DE	KILOGRAMO	CLAVO C/C 3 PARA MADERA	0	5.5	3	16.50	





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Songonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"



OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO

12- NE1020220003	(0008 - 2020) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL RURAL EN EL SECTOR DE MARCURAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAR, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	TAPA DE CONCRETO REFORZADO PARA CAJA DE REGISTRO 30 CM X 60CM	0	25	10	250.00
16- NE1020220003	(0008 - 2020) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL RURAL EN EL SECTOR DE MARCURAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACHAR, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	TUBERIA PVC SAP C-10 C/R DE 1"x5M	0	33	2	66.00
3- NE1020220005	(0105 - 2020) - AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL SECTOR DE HUAYRONQOYOCAMPAMPA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	GALON	PINTURA BLANCA	0	55	3	165.00
1- NE1020220110	(0069 - 2021) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS YAHUARHUACA, CARPACMAYU Y MESCCAY EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	ADAPTADOR UPR HIDRO C/R DE 1/2"	0	1.2	15	18.00
2- NE1020220110	(0069 - 2021) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS YAHUARHUACA, CARPACMAYU Y MESCCAY EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	ALDABA PARA CANDADO	0	11	1	11.00
5- NE1020220110	(0069 - 2021) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS YAHUARHUACA, CARPACMAYU Y MESCCAY EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	BROCA DE CONCRETO DE 3/16 ADIAMANTADO	0	4.55	1	4.55
6- NE1020220110	(0069 - 2021) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS YAHUARHUACA, CARPACMAYU Y MESCCAY EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	BROCA DE CONCRETO DE 3/8 ADIAMANTADO	0	7.8	5	39.00
17- NE1020220110	(0069 - 2021) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS YAHUARHUACA, CARPACMAYU Y MESCCAY EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	CODO PVC SP 3/4" X 45°	0	2	12	24.00





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sonqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"



24-NE1020220110	(0069 - 2021) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS YAHUARHUACA, CARPACMAYU Y MESCCAY EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	DISCO DE CORTE DIAMANTADO 4 1/2" PARA CERAMICA	0	16	1	16.00
26-NE1020220110	(0069 - 2021) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS YAHUARHUACA, CARPACMAYU Y MESCCAY EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	FORMADOR DE EMPAQUE (ADEX) DE 1/4 GALON	0	54	5	270.00
37-NE1020220110	(0069 - 2021) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS YAHUARHUACA, CARPACMAYU Y MESCCAY EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	TEE PVC C/R HIDRO DE 1/2"	0	2	15	30.00
44-NE1020220110	(0069 - 2021) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS YAHUARHUACA, CARPACMAYU Y MESCCAY EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	TRAMPA PARA LAVADERO ACESORIO COMPLETO	0	11.2	15	168.00
46-NE1020220110	(0069 - 2021) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS YAHUARHUACA, CARPACMAYU Y MESCCAY EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	TUBERIA PVC C/R HIDRO DE 1/2"	0	16	10	160.00
35-NE1020220131	ALMACEN CENTRAL	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE CONCRETO 7"	0	8.5	3	25.50
27-NE1020220626	(0058 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PHIRY, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	LLANTAS DE REPUESTO PARA LAS CARRETILLAS, TIPO BUGUI INCLUYE ACCESORIOS.	0	57	3	171.00
45-NE1020220131	ALMACEN CENTRAL	UNIDAD	Llave de ducha de 1/2 Cromado	0	1	6	6.00
46-NE1020220131	ALMACEN CENTRAL	UNIDAD	Llave de paso 1/2 PVC sap	0	1	15	15.00
48-NE1020220131	ALMACEN CENTRAL	UNIDAD	Masilla para inodoro	0	1	7	7.00
50-NE1020220131	ALMACEN CENTRAL	UNIDAD	NIPLE DE 1/2 X 20 CM	0	1	10	10.00
62-NE1020220131	ALMACEN CENTRAL	UNIDAD	Niple hidro 2" PVC	0	1	12	12.00
81-NE1020220131	ALMACEN CENTRAL	UNIDAD	Reduccion de 4" a 2" PVC sap	0	1	3	3.00
82-NE1020220131	ALMACEN CENTRAL	UNIDAD	Reduccion de 4" a 2" PVC sap	0	1	2	2.00
89-NE1020220131	ALMACEN CENTRAL	UNIDAD	Tanque de baño de pvc	0	1	5	5.00





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

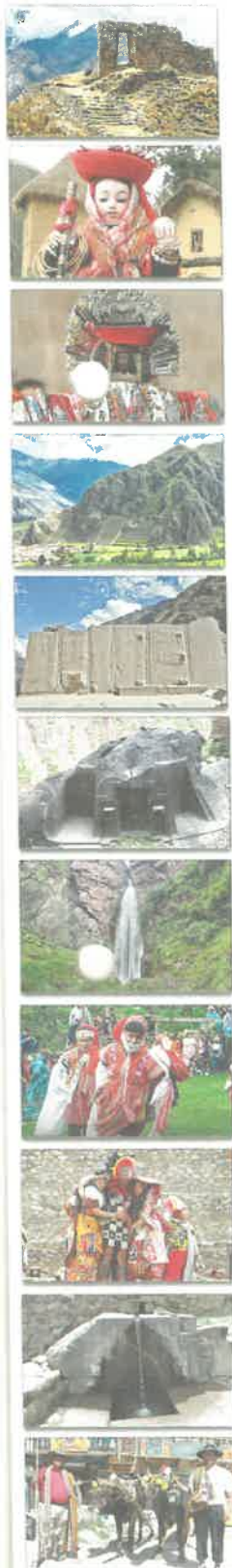
"Pueblo Inka Songonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"



97-NE1020220131	ALMACEN CENTRAL	UNIDAD	Tapon hembra 1/2 PVC Simple	0	1	15	15.00
109-NE1020220131	ALMACEN CENTRAL	UNIDAD	tee pvc 1 1/2 sr	0	1	10	10.00
117-NE1020220131	ALMACEN CENTRAL	UNIDAD	Tube 1 1/2 PVC sap	0	1	15	15.00
1-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Abrasadera de 2" a 1/2	0	1	2	2.00
2-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Abrasadera de 3" a 1/2	0	1	2	2.00
3-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Abrasadera de 3" a 3/4	0	1	2	2.00
30-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	codo de 1/2 x 45 s/r	0	5	10	50.00
34-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Codo de 2" por 45 º PVC sap	0	5.5	10	55.00
36-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Codo de 4 por	0	5	2	10.00
61-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Llave de Paso 1/2 PVC esferica	0	1	2	2.00
62-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Llave de Paso de 1 1/2 (Bronce)	0	1	2	2.00
63-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Llave de Paso de 1/2 (bronce)	0	1	4	4.00
64-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Llave de Paso de 3/4" Tipo Esferico	0	1	1	1.00
69-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Niple de 3" de 10cm PVC sap	0	1	15	15.00
121-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	tapon de hembra 2 "	0	1	2	2.00
122-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	tapon de hembra 3 "	0	1	2	2.00
123-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Tapon embra de 1" c/r PVC sap	0	1	10	10.00
124-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Tapon embra de 1" s/r PVC sap	0	1	7	7.00
125-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Tapon Embra de 2" PVC sap	0	1	15	15.00
126-NE1020220140	(0000 - 2019) - FINALIDAD GENERICA	UNIDAD	Tapon Macho 1" PVC	0	1	11	11.00
61-NE1020220626	(0058 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PHIRY, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	VALVULA TIPO BOLA DE 3"	0	153	3	459.00
1-NE1020230005	(0058 - 2023) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA, SECTORES DE CHOQUEBAMBA Y PUMAMARCA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	ABRAZADERA COLLARIN C/ANILLO REFORZADO 110 mmx50mm(1 1/2")	0	16.28	16	260.48
2-NE1020230005	(0058 - 2023) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA, SECTORES DE CHOQUEBAMBA Y PUMAMARCA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	ABRAZADERA COLLARIN C/ANILLO REFORZADO 160 mmx90mm(3")	0	85.84	3	257.52





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sonqonchispi"



"Mejor pueblo turística del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"



4- NE1020230005	(0058 - 2023) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA, SECTORES DE CHOQUEBAMBA Y PUMAMARCA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	ABRAZADERA COLLARIN C/ANILLO REFORZADO 90 mmx63mm(2")	0	12.58	6	75.48
5- NE1020230005	(0058 - 2023) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA, SECTORES DE CHOQUEBAMBA Y PUMAMARCA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	ABRAZADERA COLLARIN PE C/ ANILLO REFORZADO 110MMX1"	0	45	4	180.00
120- NE1020230005	(0058 - 2023) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA, SECTORES DE CHOQUEBAMBA Y PUMAMARCA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	VALVULA COMPUERTA BRONCE 1 1/2"	0	51	9	459.00
124- NE1020230005	(0058 - 2023) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA, SECTORES DE CHOQUEBAMBA Y PUMAMARCA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UNIDAD	VALVULA DE BRONCE DE 4"	0	700	1	700.00
17- NE1020250022	(0103 - 2025) - CONSTRUCCION DE BOCATOMA, DESARENADOR, CANAL DE RIEGO Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR MURIS DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO	UNIDAD	MALLA DE SEGURIDAD	0	45	1	45.00
18- NE1020250022	(0103 - 2025) - CONSTRUCCION DE BOCATOMA, DESARENADOR, CANAL DE RIEGO Y TALUD/ MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR MURIS DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO	TALONARIO	NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN X 100	0	40.49	3	121.47
86- NE1020250025	(0040 - 2025) - GESTION ADMINISTRATIVA	Unidad	Palas	0	1	2	2.00
55- NE1020250026	(0040 - 2025) - GESTION ADMINISTRATIVA	UNIDAD	RODILLO DE 12"	0	1	7	7.00
56- NE1020250026	(0040 - 2025) - GESTION ADMINISTRATIVA	UNIDAD	Rodillo de 9"	0	1	7	7.00
							4,930.81



Que, mediante Informe N°0058-2026-GGAS/MDO, el Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento, en atención al Informe del Responsable (e) del área Técnica Municipal, solicita transferencia de materiales existente en Almacén Central, con el objetivo de garantizar la adecuada operación y atención de emergencia en los sistemas de agua potable del Distrito de Ollantaytambo;

Que, mediante el Memorandum N.º 006-2028-ULA-MDO, el Jefe de la Unidad de Logística y Almacén, deriva solicitud de transferencia de materiales a la Oficina de Almacén Central para su evaluación y análisis; por lo que, mediante el Informe N.º 007-2026-AC-UL-GM/MDO, la Jefe de Almacén Central, informa que cuenta con disponibilidad de los materiales según anexo 01: materiales disponibles en el stock de almacén central, en atención a lo solicitado por la Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento, según el **ANEXO 01 MATERIALES DISPONIBLES EN EL STOCK DE ALMACEN CENTRAL.**





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

“Pueblo Inka Songonchispi”



“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”

Que, con el Informe N.º 044-2026-ULA-MDO, el Jefe de la Unidad de Logística y Almacén, conforme a sus atribuciones, emite opinión técnica sobre la transferencia de materiales solicitado y señala que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N.º 03-2022-MDO/GM “Directiva para la utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración directa de la MDO” y el Informe N.º 007-2026-AC-UL-GM/MDO donde consigna la disponibilidad de materiales y la cantidad detallada en el ANEXO 1, concluye que es: procedente aprobar la transferencia de materiales sobrante de obra a favor de la Gerencia de Infraestructura;

Que, mediante el Informe Legal N.º 44-2026-OAJ/MDO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a sus facultades y atribuciones emite su correspondiente pronunciamiento legal ante la Gerencia Municipal y opina lo siguiente: Aprobar la solicitud de transferencia de materiales sobrantes y/o excedentes de obra ingresados a Almacén Central conforme a las Notas de Entrada que constan en el anexo N.º 01 del Informe N.º 007-2026-AC-UL-GM/MDO, de Jefe de Almacén Sra. Sandra Usca Callapiña, conforme a la solicitud realizada por el Responsable (e) del área Técnica Municipal de la meta N.º 0019: “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE”, Bach. Juan Carlos Llamocca Huanaco, pronunciamiento favorable de la Unidad de Logística y Almacén Central.;

Que, conforme se tiene de los documentos técnicos generados y de la normatividad citada incluyendo los documentos internos, habiendo cumplido con lo dispuesto en la DIRECTIVA N.º 03-2022-MDO/GM “Directiva para la utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo” concurren los presupuestos fácticos y jurídicos que permiten aprobar la transferencia de materiales solicitados, por lo que es procedente aprobar la transferencia de materiales, para la meta N.º 0019: “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE”, conforme a lo solicitado y a los informes emitidos por el Responsable (e) del área Técnica Municipal, la Jefe de Almacén Central, la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Logística y Almacén y la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad edil;

Que, la presente Resolución no exime de responsabilidad alguna a las dependencias que emitieron los informes técnicos correspondientes de análisis legal, evaluación; las cuales tienen carácter vinculante en el caso en particular. Por último, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N.º 004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el Principio de presunción de veracidad; Por lo que, se presume que los contenidos en los informes y demás documentos del presente Expediente, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, el Artículo 6º de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, lo que concuerda con lo previsto en el Artículo 43º de la citada Ley, estableciendo en forma expresa que mediante resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. En ese sentido se tiene la Resolución de Alcaldía N.º 009-2026-A-MDO/U, de fecha 02 de enero del 2026, en la que dispone la delegación de facultades Resolutivas y Administrativas al Gerente Municipal, Ing. Omar Quinto Laurel;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la solicitud de **transferencia de materiales sobrantes y/o excedentes de obra ingresados a Almacén Central** conforme a las Notas de Entrada de Almacén (NEA) **que constan en el anexo 01**, los cuales **se transfieren para** el área Técnica Municipal (ATM) “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE”, con la finalidad de garantizar la atención adecuada de operación y atención de emergencia en los sistemas de agua potable del distrito de Ollantaytambo, de la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, según la solicitud del Responsable del área Técnica Municipal y según el Anexo N.º 01 del Informe N.º 007-2026-AC-UL-GM/MDO de la Jefe de Almacén Central, detallada en el **ANEXO 01 MATERIALES DISPONIBLES EN EL STOCK DE ALMACEN CENTRAL.**





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sonqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Almacén Central de la unidad de Logística y Almacén, proceder a emitir los Pedidos de Comprobantes de Salida (PECOSA), actas y documentos que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Unidad de Logística y Almacén Central y a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, para el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, que de manera URGENTE el Área Usuaría (Unidad de Logística y Almacén) en coordinación con las demás Unidades Ejecutoras de Inversión de la Entidad edil, inicie el procedimiento para la emisión de una nueva directiva para la transferencia y utilización de saldos de obras ejecutadas bajo la Modalidad de Administración Directa, conforme a lo sustentado en la Opinión legal de la Oficina de Asesoría Legal.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.muniollantaytambo.gob.pe, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Ing. Omar Quirto Laurel
GERENTE MUNICIPAL

